

PODER JUDICIAL

CEDULON



JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE COLONIA
RIVADAVIA 373 - COLONIA DEL SACRAMENTO - TEL.FAX 45224108

PODER JUDICIAL

N° 1628-P

SR. DR. PABLO CHARGOÑA

DOMICILIO: RIVERA 184 (AEBU)

EN AUTOS CARATULADOS: "GAVAZZO, LARCEBEAU Y OTROS: LEY 18026,
DELITOS DE GENOCIDIO, LESA HUMANIDAD, CRIMENES DE GUERRA Y
OTROS"

IUE: 2-15129/2012 TRAMITADOS ANTE ESTA SEDE SE HA DISPUESTO
NOTIFICAR A UD LA PROVIDENCIA 2839 DEL 19/9/14 QUE A
CONTINUACION TRANSCRIBO: "REITERESE EL OFICIO DE FS. 394 A
EFECTOS DE TOMAR CONOCIMIENTO DEL DICTAMEN PERICIAL. RESPECTO
DE LA SOLICITUD DE FS. 451 Y POR LOS ARGUMENTOS DE LA SRA.
FISCAL, NO HA LUGAR A LO SOLICITADO. NOTIFIQUESE A LAS PARTES
PERSONALMENTE Y FECHO, CUMPLASE CON EL LIBRAMIENTO DEL OFICIO
Y PONGASE LOS AUTOS AL DESPACHO PARA RESOLUCION DE LOS
RECURSOS INTERPUESTOS".


ESC. MARGARITA GRAÑA

ACTUARIA

PARA CONSTANCIA DEJO LA PRESENTE ACTUACIONES QUE SELLO Y
FIRMO EN COLONIA, A 9 DE octubre DE DOS MIL
CATORCE.

FIRMA: _____ NOTIFICADOR: 